



Circular 136/2022

Actualización, 7 de Septiembre de 2022

Programa Comunitat de Familias - Fundación Trinidad Alfonso

La Fundación Trinidad Alfonso, con el apoyo de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, pone en marcha el Programa Comunitat de Familias para la temporada 2022-23.

Comunitat de Familias es un programa de ayudas que nace con el fin de evitar que ningún menor de edad abandone o no se inicie, en la práctica deportiva por razones económicas.

El objetivo principal del programa Comunitat de Familias es ayudar a las familias a afrontar la totalidad o parte de los gastos que conlleva la práctica deportiva federada de sus hijo/as menores de edad. Dicha ayuda se destinará a sufragar la cuota anual del club deportivo al que pertenezcan.

DESTINATARIOS Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

La iniciativa Comunitat de Familias está dirigida a familias o unidades de convivencia con **deportistas con licencia en la federación en el momento de la solicitud y nacidos a partir del 1 de enero de 2005 residentes en la Comunitat Valenciana** que cumplan con, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- A. Reciben la Renta Valenciana de Inclusión.
- B. Son beneficiarios de la Beca comedor de la Generalitat Valenciana (en caso de que el deportista curse la ESO o Bachiller en centro sin posibilidad de solicitar beca comedor, podrá acogerse a la ayuda si algún hermano/a es beneficiario de la Beca comedor de la Generalitat Valenciana).
- C. Ambos progenitores, o uno de ellos (sólo en caso de familia monoparental) están en paro, afectados por ERTE o reciben la prestación por cese de actividad y trabajo por cuenta propia.

Una vez asignadas las ayudas a los solicitantes que cumplan con los requisitos anteriores y siempre que quede bolsa económica, se estudiarán las solicitudes recibidas de deportistas que hayan presentado documentación acreditando ser beneficiarios de **ayudas municipales**, en la misma línea que las mencionadas anteriormente, cuya finalidad sea garantizar el derecho a la inclusión de sus unidades de convivencia en situación, o en riesgo, de exclusión social por renta insuficiente.

La Fundación Trinidad Alfonso, entidad impulsora de este plan de ayudas, se apoyará en la federación, que será la encargada de contrastar la veracidad de la documentación e información aportadas por los solicitantes.

CRITERIOS DE LAS AYUDAS

Se establece una ayuda máxima de 150€ al año por deportista solicitante (en el caso de tener el deportista una cuota anual con el club menor de 150€ al año, se ajustará la ayuda a la cuantía de dicha cuota).



Los clubes deben comprometerse a no cobrar a los deportistas por adelantado el importe de la ayuda solicitada (150€) para simplificar económicamente el proceso. Para las familias, el único interlocutor es el club. Para el club, el único interlocutor es la federación. La Fundación solo atenderá las consultas de las federaciones correspondientes.

DESTINO DE LAS AYUDAS

La Fundación asignará una bolsa económica a la federación. Esta bolsa será la suma de las cantidades que corresponden a todos los deportistas que cumplen los requisitos de las presentes Bases.

La federación comunicará el importe asignado a cada club de las ayudas Comunitat de Familias y, cuando reciba el pago de la Fundación, les transferirá directamente el total de la cantidad asignada.

COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas reguladas en las presentes bases son compatibles con cualquier otra cantidad recibida para impulsar la actividad deportiva del Club y que pueda proceder de cualquier entidad pública o privada.

No obstante, no podrán presentar los gastos federativos cubiertos por los Programas Comunitat de Clubes y Comunitat de Familias para justificar otras ayudas.

PROCEDIMIENTO Y FASES DEL PROGRAMA

- **Novedad.** *Sólo una ventana: la de Septiembre-Octubre.*
1. Los clubes informan de estas ayudas a las familias. [Antes de septiembre de 2022.](#)
 2. Las familias solicitan la ayuda. [Desde el 15 de septiembre al 15 de octubre de 2022.](#)

Para ello la familia entregará a su club el documento denominado “*Solicitud Familia-Club*” correctamente cumplimentado y firmado. **Nunca antes del 15 de septiembre.**

A su vez, será necesario adjuntar un documento justificante de hallarse (dentro del periodo de solicitud) en alguna de las situaciones que aparecen en los requisitos de estas ayudas. Aportar **fotocopia del DNI/NIE de ambos padres/tutores y del deportista menor de edad (o documento de identidad)**, en caso de ser familia monoparental, aportar el carné de familia monoparental.

3. Cada club notifica a la federación el listado de deportistas que están en estas circunstancias. Los clubes envían a su federación la solicitud de cada familia y los documentos justificativos correspondientes. [Del 1 al 30 de octubre de 2022.](#)

Junto a esta documentación, se debe adjuntar el documento “*Solicitud Club-Federación*” en el que constarán el número de solicitantes del club que cumplen con los requisitos.



4. La federación comprueba las solicitudes y traslada esta información a la Fundación. La federación sólo informará a la Fundación del número de deportistas por club que cumplen los requisitos, sin especificar la identidad. [Del 15 de octubre al 11 de noviembre de 2022.](#)
5. Auditorías y firma de convenios. La Fundación asigna una bolsa económica a cada club y realizará el pago a la federación con la cantidad económica en función de los deportistas que cumplan los requisitos. [Diciembre de 2022.](#)
6. El club justificará a la federación que la ayuda se le ha aplicado al beneficiario vía descuento. Mediante el documento "*Justificación Familia-Club*" que cada familia deberá entregar firmado (con fecha posterior al 15 de noviembre) y cumplimentado al club. [Enero de 2023.](#)